



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia
27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N
Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978
RNC: 401-00754-1

COPIA 3

No.: 2018-000641
Fecha.: 18/05/2018
Hora.: 02:24 pm
Pag(s) : 1 de 1

ORDEN DE COMPRA

División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

Nombre: 6787-CECOMSA SRL	RNP: 767
Dirección: AV. ROMULO BETANCOURT NO. 331, STO. DGO.	RNC: 102-31616-3
Ciudad: DISTRITO NACIONAL	Tel. : 8095327026
Contacto: FILDA HNDEZ EXT.: 8150	Fax : 8095349430

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
1	8	UNIDAD (ES)	SWITCH CISCO CATALYST 2960 DE 24 PUERTOS (WS-2960X-24TS-LL)	59,490.4533	85,666.2528	0.00	561,589.8792
			SNTC-8X5XNBD CATALYST 2960-X 24 GIGE, 2 X 1G				
			SFP, LAN (CON-SNT-WSC296X2)				

Nota: La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado

===== Debajo de esta línea no hay más Artículos=====

PARA SER UTILIZADOS EN EL RED DE DATOS DE LA J.E. DEL D.N. (LA FERIA)

TIEMPO DE ENTREGA: 20-25 DIAS HABILES
CONDICION DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS
GARANTIA: 1 AÑO
ACTA: C.C.C. 10-2018, D/F-10/5/18 (RESOLUCION UNICA)

SUB - TOTAL	RDS	475,923.63
DESCUENTO	RDS	0.00
ITBIS	RDS	85,666.25
FLETE	RDS	0.00
TOTAL	RDS	561,589.88



y.A

gr

Es exactamente la cantidad de:

QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 88/100

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
Auditoría General
REVISADO
Código 19960047

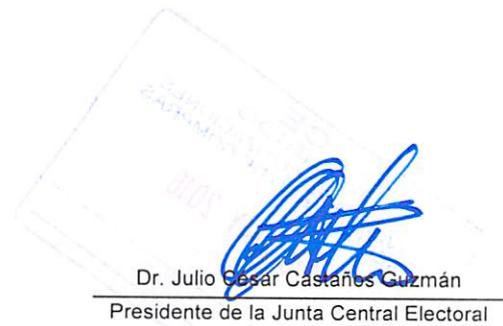
Firma: *[Signature]*
Fecha: *18/05/18*



Revisado Por
Rosa Elizabeth Morillo Brens de Lopez
Auditor(a) General



Autorizado Por
Dr. Pablo Garrido Medina
Director General Administrativo



Dr. Julio César Castañón Guzmán
Presidente de la Junta Central Electoral

Notas:
1. Para Fines de pago, sírvase facturar en Original y tres Copias todo Firmado; anexando orden de compra debidamente completa.
2. El no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podría inhabilitarlo del Registro Nacional de Proveedores.
3. La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.